Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2026

No. **11001661043020260023 1**/ UAEJPMP- GCO

PARA: **PD. ORLANDO MEJIA ABELLO**
PD. EMANUEL LOMBANA REYES
PD. WILLIAM FELICIANO
PD. ANGIE CAROLINA SIERRA VARGAS

DE: **SECRETARÍA GENERAL**

ASUNTO: **MODIFICACIÓN EN LA DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL**

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con el marco legal aplicable, el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y las directrices impartidas mediante la Circular No. 000030/UAEJPMP del 20 de agosto de 2026, denominada "Plan de acción de intervención inmediata", se comunica la modificación de las designaciones de supervisión y apoyo a la supervisión de los contratos relacionados en el presente memorando.

Esta determinación tiene por objeto garantizar la continuidad, oportunidad y adecuada vigilancia de la ejecución contractual, así como el cumplimiento de las obligaciones legales, contractuales y procedimentales a cargo de la Entidad.

A continuación, se relacionan los contratos y la orden de compra objeto de la presente modificación:

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / ACEPTACIÓN DE OFERTA	OBJETO	CONTRATISTA	SUPERVISOR	APOYO A LA SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S	ORLANDO MEJIA ABELLO	WILLIAM FELICIANO

069-2023-UAEJPMP	CONDUCCIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DEL EDIFICIO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028-2026 UAEJPMP	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PARA LOS TRES (3) ASCENSORES MARCA NOVA INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO EN EL PALACIO DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL TF. LAURA ROCÍO PRIETO FORERO, UBICADO EN EL CANTÓN MILITAR OCCIDENTAL "CORONEL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	MAQUINAS PROCESOS Y LOGÍSTICA M P & L S.A.S.	ORLANDO MEJIA ABELLO	WILLIAM FELICIANO
ORDEN DE COMPRA No. 162725 DEL 27/03/2026	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	UT ESTUDIOS 049	EMANUEL LOMBANA REYES	WILLIAM FELICIANO

En el marco de las funciones que correspondan a cada designación, los supervisores y los apoyos a la supervisión tendrán a su cargo la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4º y 26 de la Ley 80 de 1993; los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el numeral 7.7, "FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES", del título VII, "VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL", del Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial; y las demás normas aplicables sobre la materia.

En desarrollo de sus funciones, deberán vigilar el cumplimiento del plazo de ejecución y de las obligaciones derivadas de los contratos y de la orden de compra;

informar oportunamente a la Coordinación del Grupo de Contratos de la Secretaría General sobre cualquier circunstancia que impida o afecte el normal desarrollo de la ejecución contractual; estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas presentadas por el proveedor; exigir la documentación y la información que estimen pertinentes y necesarias para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales; elaborar las actas de cumplimiento total o parcial y los demás documentos relacionados con la ejecución contractual; y cumplir las demás obligaciones previstas en los respectivos contratos, en la orden de compra y en el numeral 7.7, "FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES", del Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Asimismo, se precisa que los supervisores y los apoyos a la supervisión responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, en los términos previstos en la ley, por los hechos u omisiones que les sean imputables en el ejercicio de sus respectivas funciones y que causen daño o perjuicio a la Entidad, al contratista o a terceros, con ocasión de la celebración y ejecución de los contratos u órdenes de compra respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan funciones de supervisión o apoyo a la supervisión.

Una vez vencido el plazo de ejecución de los contratos y de la orden de compra, deberán elaborar y expedir, según corresponda, el informe final de supervisión y la certificación final de cumplimiento del objeto contractual. Asimismo, en los casos en que proceda la liquidación, deberán proyectar el acta respectiva y acompañarla de la certificación de pagos registrada en el SIIF y del certificado de saldos y pagos expedido por el Grupo Financiero.

Los documentos que correspondan deberán remitirse a la Coordinación del Grupo de Contratos de la Secretaría General dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los respectivos contratos o de la orden de compra, para su revisión y trámite, de conformidad con el procedimiento de liquidación contractual aplicable.

Adicionalmente, de conformidad con la Circular Externa No. 1 de 2019, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y con los literales f) y g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, deberán publicar en la

plataforma SECOP los informes de supervisión que acrediten la ejecución de los respectivos contratos y de la orden de compra.

Finalmente, el Grupo de Contratos de la Secretaría General brindará el apoyo y la orientación que se requieran para el adecuado ejercicio de las funciones de supervisión y apoyo a la supervisión, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a cada designado.

Atentamente,

ANA FABIOLA CASTRO RIVERA
Secretaria General
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	PD. Tatiana Páez Forero – Coordinadora Grupo de Contratos (E)		10/09/2026
Proyectó:	AS. Mélanny Andrea García Bernal – Abogada del Grupo de Contratos		19/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General (E) de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial			